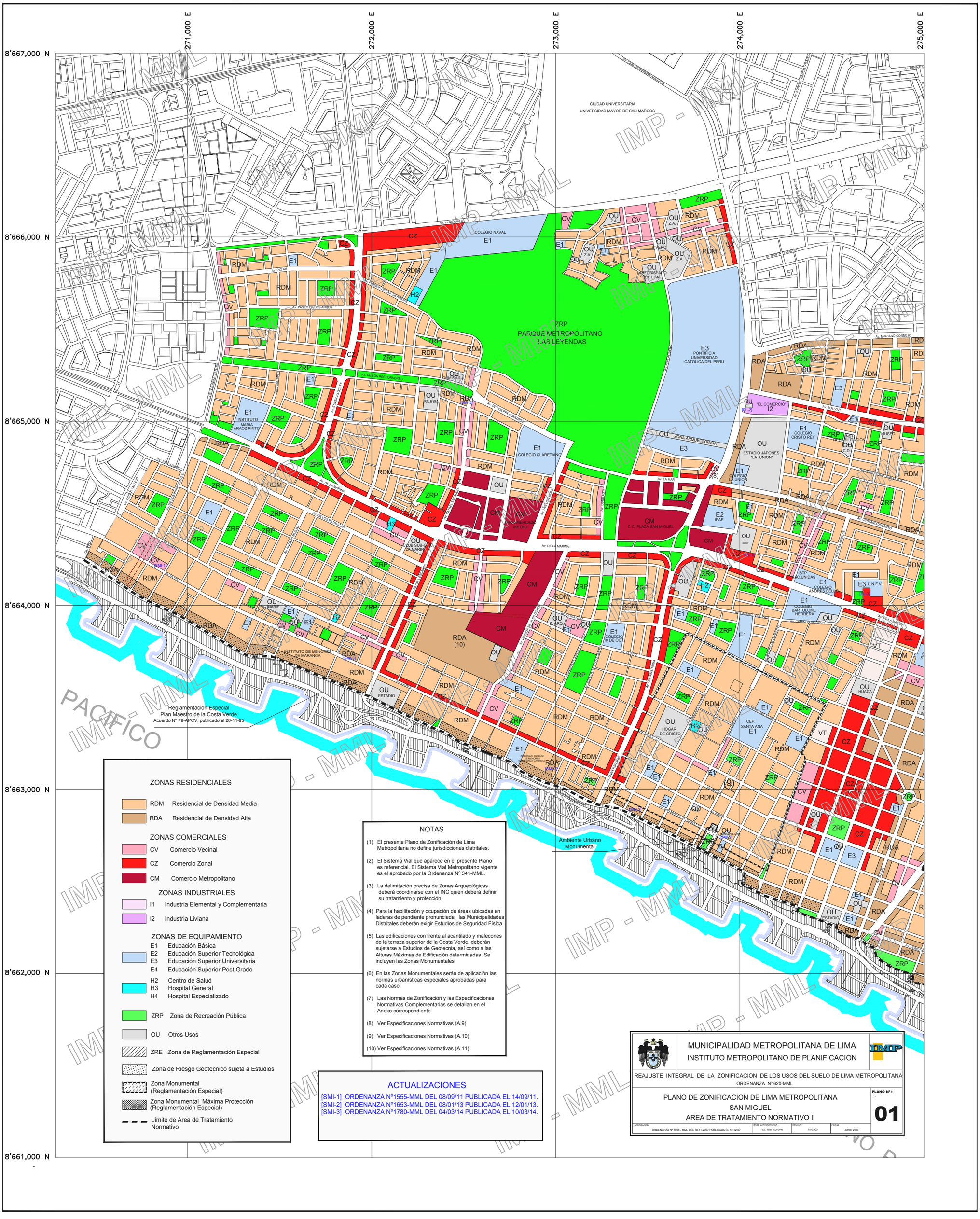
271,000 E
272,000 E
273,000 E
274,000 E
275,000 E
8'667,000 N
8'666,000 N
8'665,000 N
8'664,000 N
8'663,000 N
8'662,000 N
8'661,000 N
CIUDAD UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS
COLEGIO NAVAL
PARQUE METROPOLITANO
LAS LEYENDAS
E3
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DEL PERU
"EL COMERCIO"
ESTADIO JAPONES
"LA UNION"
COLEGIO CLARETIANO
INSTITUTO
MARIA
ARAOZ PINTO
CM
C.C. PLAZA SAN MIGUEL
MERCADO
METRO
RDA
(10)
ESTADIO
INSTITUTO DE MENORES
DE MARANGA
Reglamentación Especial
Plan Maestro de la Costa Verde
Acuerdo Nº 79-APCV, publicado el 20-11-95
Ambiente Urbano
Monumental
PACIFICO
ZONAS RESIDENCIALES
RDM Residencial de Densidad Media
RDA Residencial de Densidad Alta
ZONAS COMERCIALES
CV Comercio Vecinal
CZ Comercio Zonal
CM Comercio Metropolitano
ZONAS INDUSTRIALES
I1 Industria Elemental y Complementaria
I2 Industria Liviana
ZONAS DE EQUIPAMIENTO
E1 Educación Básica
E2 Educación Superior Tecnológica
E3 Educación Superior Universitaria
E4 Educación Superior Post Grado
H2 Centro de Salud
H3 Hospital General
H4 Hospital Especializado
ZRP Zona de Recreación Pública
OU Otros Usos
ZRE Zona de Reglamentación Especial
Zona de Riesgo Geotécnico sujeta a Estudios
Zona Monumental
(Reglamentación Especial)
Zona Monumental Máxima Protección
(Reglamentación Especial)
Límite de Area de Tratamiento
Normativo
NOTAS
(1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales.
(2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza Nº 341-MML.
(3) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
(4) Para la habilitación y ocupación de áreas ubicadas en laderas de pendiente pronunciada, las Municipalidades Distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.
(5) Las edificaciones con frente al acantilado y malecones de la terraza superior de la Costa Verde, deberán sujetarse a Estudios de Geotecnia, así como a las Alturas Máximas de Edificación determinadas. Se incluyen las Zonas Monumentales.
(6) En las Zonas Monumentales serán de aplicación las normas urbanísticas especiales aprobadas para cada caso.
(7) Las Normas de Zonificación y las Especificaciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.
(8) Ver Especificaciones Normativas (A.9)
(9) Ver Especificaciones Normativas (A.10)
(10) Ver Especificaciones Normativas (A.11)
ACTUALIZACIONES
[SMI-1] ORDENANZA Nº1555-MML DEL 08/09/11 PUBLICADA EL 14/09/11.
[SMI-2] ORDENANZA Nº1653-MML DEL 08/01/13 PUBLICADA EL 12/01/13.
[SMI-3] ORDENANZA Nº1780-MML DEL 04/03/14 PUBLICADA EL 10/03/14.
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION
IMP
REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA Nº 620-MML
PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA
SAN MIGUEL
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO II
PLANO Nº :
01
APROBACION
ORDENANZA Nº 1098 - MML DEL 30-11-2007 PUBLICADA EL 12-12-07
BASE CARTOGRAFICA:
IGN. 1998 - COPOPPR
ESCALA:
1/10,000
FECHA:
JUNIO 2007